

PALMA DE MALLORCA

Sábado 19. de Septiembre de 1789.

Frutos.	Peso.	Medida.	Precios.	
			baxo.	alto.
			sucl. din.	sucl. din.
		quartan.	17 5	17 10
Azeyte	} Mercader.	Idem.	17 5	00 0
		Idem.	17 4	17 6
		Jabonero.		
Candéal		barcilla.	19 6	21 0
Trigo grueso		barcilla.	18 6	19 2
Trigo de ludas		barcilla.	17 8	18 6
Trigo de fuera Reyno.		barcilla.	17 6	18 4
Cevada		barcilla.	8 6	9 0
Avena		barcilla.	5 2	5 6
Avas		almud.	2 2	2 8
Guixas		almud.	2 6	2 8
Garvanzos		almud.	3 2	3 4
Carbon		arrova.	2 6	3 0
Algarrovas		quintal.	23 0	27 0
Lana		quintal.	22 5 0	23 5 0
Queso		quintal.	22 5 0	240 0
Seda		libra.	8 5 0	91 0

TRES DIAS.

Vasos, y otras piezas de cristal à diferentes precios.

Han llegado las 5. Embarcaciones siguientes.

De Cartagena dia 11. los Javeques de los Patrones Mallorq. Juan Moragues con 8 pasageros, 225 quarteras de trigo, y 50 barriles de arina. y Francisco Coll con 6 pasageros, con cargo de cacao, azucar, y 337 quarteras de trigo, salieron el dia 3.

De Iviza dia 11. el Javeque del Patron Antonio Estelrich Mallorq. con un pasagero en lastre, salió el dia anterior.

De Marsella dia 11. la Javega del Patron Antonio Planes Mallorq. con cargo de fierro, salió el dia 2.

De Alicante dia 16. la Javega del Patron Bartolome Calafell Mallorq. con un pasagero, y 525 quarteras de trigo, salió el dia 14.

Estàn para marchar.

Los mismos de la semana anterior.

SIGUE EL TRATADO SOBRE ABASTECIMIENTO

de granos, y su tasa.

Hasta el Señor D. Alonso el XI no se volvió á hablar de *tasa*. Este Soberano la estableció para todos los generos, poniendo á razon de *nueve* maravedis la fanega de *Trigo* y *cinco* la de *Cebada*. Por estos tiempos affigia una hambre y peste universal casi á toda la Europa. Los que han meditado la historia atribuyen á la misma epoca grandes adquisiciones de las manos muertas porque con la *tasa* subieron las cosas de tal modo que los pobres vecinos vendian sus bienes raizes para adquirir con que mantenerse y otros se los dexaron por haverse esparcido la voz de estar cercana la fin del mundo, á causa del terror que infundia la hambre.

Gravisima fuè la despoblacion que entonces padecio el Reyno, y seguramente la *tasa* fue una de las causas que concurrieron á ella; por haverse hecho mas raros de este modo sus mantenimientos.

ESTATUTOS PARA LA ACADEMIA

Medico-Práctica de Mallorca.

ES constante que la Medicina jamas ha llegado al grado de perfeccion de que era capaz por el camino del sistema, antes deve solo sus adelantamientos á la experiencia, quien la fundò; de ahi es, que son tan recomendables, y necesarias las Academias para investigar la naturaleza, y sus arcanos con el debido discernimiento, y solida critica, caminando por la misma senda experimental, que abrieron los Antiguos, y mejoraron tantos Modernos. Persuadidos de esta verdad los Medicos de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y animados de la singular proteccion con que la muy Ilustre, y Real Sociedad de Amigos del Pais, se distingue en todos sus ramos, que conducen á la felicidad de esta Isla, y particularmente en el mas interesante de la salud publica, desean contribuir como buenos Patriotas á tan humanos sentimientos, erigiendo una Academia, cuyo objeto sea la observacion de las enfermedades Sporadicas, Endemicas, y Epidemicas de esta Isla, indagando sus causas generales, y par-

ticulares, sus syntomas, progresos, y terminaciones, à fin de que encontrando por este medio un verdadero y eficaz modo de curarlas, y precaberlas, pueda experimentar esta Sociedad de Literatos aquel placer tan propio de las almas benéficas, que consiste en aliviar à los desdichados.

I. Para desempeñar la Academia su instituto, y poder arreglar una historia medica de las Epidemias dominantes en esta Isla, particularmente en Palma y sus contornos, será la obligacion principal de los Academicos, trabajar las Observaciones de las Enfermedades, y Epidemias con la mayor exâctitud, notando por dias desde el primero hasta el ultimo el curso de las Enfermedades, sus syntomas constantes, y accidentales, sus mutaciones y terminaciones segun se habrán observado en los Enfermos, los remedios, y alimentos que hayan administrado, los buenos ó malos exitos que huvieren producido, la edad, sexo, temperamento, estado, oficio, modo de vivir y demas causas ocasionales que hayan precedido, ó sobrevenido, todo sin racionio, ni sistema.

PROSIGUE LA NOTICIA DE LAS CEREMONIAS con que deve hacerse la Real Coronacion del Señor Don Carlos IV. &c.

„ Estando ya convocados por el Rey nuestro Señor en esta Villa
„ varios Prelados de sus Reynos y los Diputados de ellos y de las
„ Ciudades que tienen voto en Cortes, (*) los recibirá S. M. en el
„ Salon de Embaxadores, y puesto en su Solio les dará á enten-
„ der su Real Intencion. Y otro dia concurrirán tambien à Palacio los
„ Prelados, Grandes, Títulos, Procuradores de Cortes, y tal vez los
„ Diputados, y baxando Su Magestad publicamente con la Reyna,
„ Príncipe, Infante, y los Señores Infantes con todos los Grandes,
„ Embaxadores, Títulos y Procuradores de Cortes al Real Palacio
„ del Buen-Retiro para ir despues á la Iglesia de S. Geronimo que
„ estará magnificamente colgada, y ocupando sus lugares, y los Prela-
„ dos, Grandes y Procuradores de Cortes sus asientos; celebrará la
„ Misa del Espiritu-Santo uno de los dos Emmos. Cardenales, ó el
„ Señor Patriarca de las Indias, ò el Señor Arzobispo de Toledo,
„ Primado de las Españas despues de la qual baxando los Prelados

(*) Los que han ido por la de Palma son los Cavalleros Regidores D. Antonio Moritis y Alvarez y D. Ignacio Ferrandell.

„ al banco que tendrán enfrente de los Grandes, dirá el Rey de
 „ *Armas* mas antiguo en alta voz: *Que oygan la proposicion y escri-*
 „ *turas que se van à leer.* Entonces el Illmo. Sr. D. Pedro Rodri-
 „ guez Campomanes, del Consejo y Cámara de Castilla, y su Gober-
 „ nador iñterino, leerá la Escritura de Juramento que S. M. hace al
 „ Reyno, la que èste debe hacer á S. M. y Escritura de Juramento
 „ y Pleyto homenaje que debe hacerse para reconocer por Principe
 „ de Asturias, y sucesor en estos Reynos, despues de los dias del
 „ Rey, al Srmo. Principe D. Fernando hijo de S. M. con todas las
 „ demás formalidades correspondientes á este acto. El Emmo. cele-
 „ brante recibirá del Rey el Juramento que despues hará el Prin-
 „ cipe con el Pleyto-homenaje en manos de S. M. Seguirán luego
 „ los Srs. Infantes, el otro Sr. Emmo., todos los Prelados, Grandes,
 „ Títulos y Procuradores de Cortes, que despues de haber jurado pa-
 „ sarán á hacer el Pleito-homenaje en manos del Exmo. Sr. Marques
 „ de Sta. Cruz, Mayordomo, Mayor de S. M., y este en las del
 „ Exmo. Sr. Conde de Atarès. que lo es de la Reyna N. Sra. besan-
 „ do la mano á los Reyes Principe, Infantes y Srs. Infantes. Con-
 „ cluido este acto recibirá el Cardenal que no celebró el juramento
 „ al otro Purpurado, vistiendose á este fin de Pontifical, y ocupando
 „ el sitial que dexará su Ema. al pie del Altar Mayor. Concluida
 „ esta funcion, el Secretario de Cámara y Estado de Castilla D. Ma-
 „ nuel de Aizpun y Redin con el Escribano Mayor de las Cortes, dirá
 „ á S. M. poniendose enfrente de su Real Trono: *Si acepta el Jura-*
 „ *mento y Pleito homenaje hecho, con lo demás executado en este acto*
 „ *y si manda S. M. á los Escribanos de Cortes que lo den por tes-*
 „ *timonio, y que á los Prelados, Grandes, Titulos, y Casas que es-*
 „ *tán ausentes, y acostumbran jurar, se les vaya á tomar el mismo*
 „ *Juramento y Pleito-homenaje?* A que se dignará S. M. responder:
 „ *Asi lo acepto, pido y mando.* Hecha esta ceremonia, el Cardenal
 „ que no celebró, que se revistirá de Pontifical para recibir el ju-
 „ ramento al otro Sr. Cardenal, entonará el *Te Deum*, que canta-
 „ rá la Música de la Real Capilla.

„ Las Sras. Infantas estarán en la tribuna del lado del Evangelio
 „ á ver esta funcion, y los Embaxadores y Ministros extranjeros que
 „ no asisten á las Capillas publicas, ocuparán sus respectivas tribu-
 „ nas. Concluida así esta funcion, se restituirán SS. MM. y AA. á
 „ comer con el mismo acompañamiento que baxaron á la Iglesia.

Se vende el Predio Son Pereo del termino de esta Ciudad, junto al ca-
mino de Sineu de cabida de 8 quarteradas y algo mas.

Igualmente se vende una casa en la calle de los Hostals. Otra grande
en la calle den Vilanova y Otra en la Alfareria: los Corredores Moll y
Mercadal darán mas raxon.